

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2328

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 16 Agosto de 2012,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2221 de fecha 03.08.2012, que adjudica vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico la contratación de don José Araya Araneda, Cédula de Identidad N° 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián de Alico N° 1421, Villa Covanicoop, comuna de Rancagua, para efectuar arriendo de 15 x 5 mts. de carpas, 5x5 mts de carpas para recepción, mobiliario (80 sillas), Amplificación, 3 mesones con manteles, para la ceremonia de Entrega de viviendas LAC Santa Fe Los Lirios, que se realizará el 06 de Julio de 2012 a las 13:00 horas en el sector Los Lirios, por un monto total de \$ 380.800 iva incluido.

El Memo N° 740 de fecha 16.08.2012 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual remite contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales Año 2012.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 198, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

:

APRUEBASE Contrato de fecha 16.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don José Araya Araneda, Cédula de Identidad N° 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián de Alico N° 1421, Villa Covanicoop, comuna de Rancagua, para efectuar arriendo de 15 x 5 mts. de carpas, 5x5 mts de carpas para recepción, mobiliario (80 sillas), Amplificación, 3 mesones con manteles, para la ceremonia de Entrega de viviendas LAC Santa Fe Los Lirios, que se realizará el 06 de Julio de 2012 a las 13:00 horas en el sector Los Lirios, por un monto total de \$ 380.800 iva incluido. Adjunta orden de compra N° 3656-363-SE12.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. Y Finanzas (1)

RR.PP. Comunicaciones (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE